

CONTRIBUCIÓN PARA EL TERCER CICLO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL  
DEL PERIODO DE SESIONES N° 40 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE  
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE VENEZUELA

## Violaciones a la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a la educación superior en Venezuela (2016-2021)

INFORME PRELIMINAR

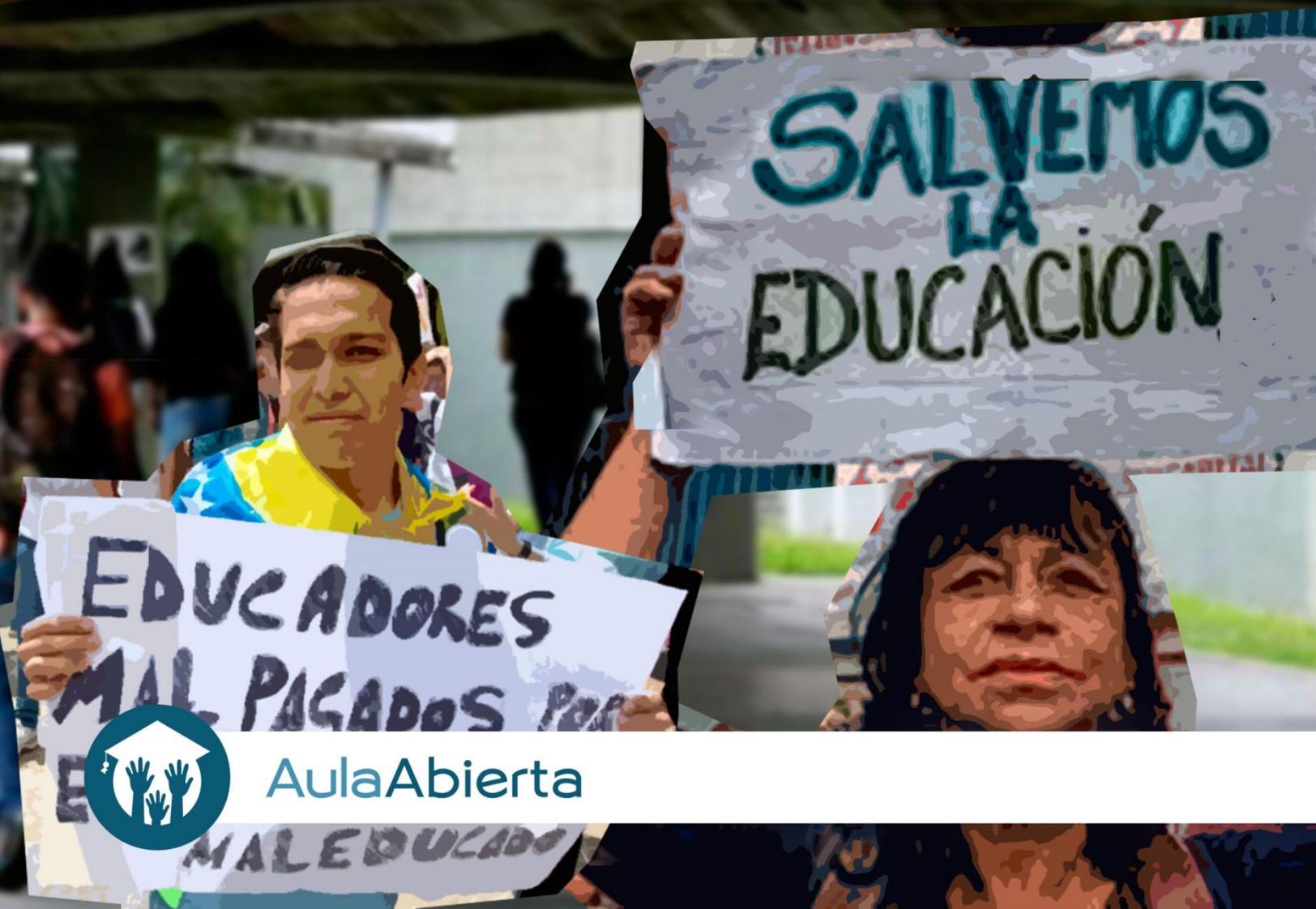
(JULIO 2021)

   liberacademica | aulaabiertave

[WWW.DERECHOSUNIVERSARIOS.ORG](http://WWW.DERECHOSUNIVERSARIOS.ORG)

[WWW.AULAABIERTAVENEZUELA.ORG](http://WWW.AULAABIERTAVENEZUELA.ORG)

[WWW.LIBERTADACADEMICA.ORG](http://WWW.LIBERTADACADEMICA.ORG)



AulaAbierta



# INFORME PRELIMINAR

CONTRIBUCIÓN PARA EL TERCER CICLO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL  
DEL PERIODO DE SESIONES N° 40 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE  
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE VENEZUELA

## Violaciones a la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a la educación superior en Venezuela (2016-2021)

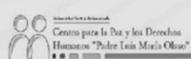


(JULIO 2021)

EL PRESENTE RESUMEN HA  
SIDO DESARROLLADO POR

### AulaAbierta

CON LA COLABORACIÓN DE



aulaabiertave | liberacademica

[www.aulaabiertavenezuela.org](http://www.aulaabiertavenezuela.org) [www.derechosuniversitarios.org](http://www.derechosuniversitarios.org) [www.libertadacademica.org](http://www.libertadacademica.org)



El presente informe está dirigido a proveer información al Comité de Derechos Humanos en cuanto a la observancia de las obligaciones derivadas del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), por parte de la República Bolivariana de Venezuela, en torno al derecho a la libertad académica, a la autonomía universitaria y a la educación de calidad.

# 1.

## VIOLACIONES A LA LIBERTAD ACADÉMICA EN VENEZUELA

### 1.1. REPRESALIAS CONTRA ACADÉMICOS POR SUS OPINIONES CRÍTICAS

1. Existe una política de Estado dirigida a acabar con la libertad académica, a través de la implementación de represalias contra universitarios, por expresar sus ideas críticas en torno a temas que resultan incómodos para el gobierno. En el 2017, al menos 17 profesores fueron detenidos arbitrariamente por publicar ideas críticas en contra de las políticas públicas estatales o participar en manifestaciones en contra del actual gobierno venezolano. Como muestra, Santiago Guevara, profesor de Economía de la Universidad de Carabobo (UC), estuvo más de 9 meses recluido en la sede de la DGCIM<sup>1</sup>, bajo el cargo de “traición a la patria”, por publicar un artículo de opinión sobre políticas públicas en Venezuela<sup>2</sup>.
2. El 25 de enero de 2019, en un contexto de persecución e imposición de autoridades en las universidades experimentales del país, Franklin Camargo, estudiante de medicina en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos (UNERG), fue expulsado arbitrariamente, luego de manifestar su postura contraria al gobierno, durante una clase<sup>3</sup>.
3. En el marco del COVID-19, profesionales de la salud que se han pronunciado sobre la incidencia del virus, han sido víctimas de amenazas y represalias por parte de autoridades gubernamentales. El 13 de mayo de 2020, Diosdado Cabello, presidente de la

<sup>1</sup> Dirección General de Contrainteligencia Militar.

<sup>2</sup> Véase “INFORME PRELIMINAR: ATAQUES Y REPRESALIAS CONTRA PROFESORES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA (FEBRERO-OCTUBRE2017)”, disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/05-2018-Restricciones-y-represalias-contra-estudiantes-y-profesores-universitarios-en-Venezuela-Febrero-Julio-2017.pdf>

<sup>3</sup> Aula Abierta. 2020. INFORME PRELIMINAR: VIOLACIONES A LA LIBERTAD ACADÉMICA, AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y OTROS DERECHOS DE LOS UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA 2019”. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2020/01/INFORME-PRELIMINAR-VIOLACIONES-A-LA-LIBERTAD-ACAD%C3%89MICA-AUTONOM%C3%8DA-UNIVERSITARIA-Y-OTROS-DERECHOS-DE-LOS-UNIVERSITARIOS-EN-VENEZUELA-1.pdf>

Asamblea Nacional Constituyente amenazó a la ACFIMAN<sup>4</sup>, por la publicación de su informe científico sobre la situación actual del COVID-19 en Venezuela<sup>5</sup>.

4. Las represalias contra académicos evidencian el acceso limitado a la justicia y supone una grave amenaza para el “ODS<sup>6</sup> 16”<sup>7</sup>.
5. Aunado a esto, se recibieron denuncias de investigadores adscritos al PEII<sup>8</sup>, donde afirman que, dentro del sistema, existen criterios para la asignación de subvenciones que privilegian proyectos de investigación afines a áreas relacionadas con luchas sociales o posturas ideológicas asumidas por el Gobierno nacional, así como indicadores partidistas para la jerarquización de los investigadores adscritos al programa en los escalafones, situación que representa un acto de discriminación política por parte del Estado venezolano en la esfera de la educación superior, al circunscribir subvenciones y favorecer la posición cercana de algunos investigadores a la dinámica político partidista del gobierno nacional, cuando los indicadores deberían ser netamente científico-académicos<sup>9</sup>.

## **1.2. CRIMINALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS POR RAZONES POLÍTICAS**

6. El Estado ha implementado prácticas dirigidas a criminalizar y perseguir estudiantes universitarios por razones políticas. Durante las protestas de 2017, Carlos Ramírez, dirigente estudiantil de la ULA, fue detenido por la GNB<sup>10</sup> y remitido a un Tribunal Militar de otra ciudad, siendo detenido injustamente durante 6 meses y 5 días y sometido a torturas y maltratos<sup>11</sup>.

---

<sup>4</sup> Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales.

<sup>5</sup> Aula Abierta. 2020. Situación de la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a la educación de calidad en Venezuela en el marco del COVID-19. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2020/09/INFORME-PRELIMINAR-LIBERTAD-ACADEMICA-56-pag.pdf>

<sup>6</sup> Objetivo de Desarrollo Sostenible.

<sup>7</sup> Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

<sup>8</sup> Programa de Estímulo a la Investigación e Innovación.

<sup>9</sup> Aula Abierta. 2017. INFORME PRELIMINAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VENEZOLANAS. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/Informe-preliminar-sobre-investigaci%C3%B3n-cientifica-20-03-2018-REV-AG-1.pdf>

<sup>10</sup> Guardia Nacional Bolivariana.

<sup>11</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-ULA). 2017. Disponible en: Mérida: Asalto a los Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2021/04/Merida-Asalto-a-los-DDHH.-Informe-ODH-ULA-2017..pdf>

7. El 13 de mayo de 2021, 5 líderes estudiantiles de la ULA, la UNET y la Universidad Alejandro de Humboldt, en el marco de la “Ruta Estudiantil por Venezuela”<sup>12</sup>, fueron víctimas de amenazas por parte de funcionarios de la DGCIM y la PNB<sup>13</sup>, así como persecución por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN)<sup>14</sup> y posterior detención por funcionarios de la GNB, quienes al identificarlos como estudiantes, los acusaron de “conspiradores y mercenarios”, humillaron, golpearon y amenazaron de muerte<sup>15</sup>.

### **1.3. FALTA DE FINANCIAMIENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS**

8. La asfixia presupuestaria impuesta por el MPPEU<sup>16</sup> en detrimento de las universidades venezolanas, que alcanza aproximadamente el 99% de déficit, ha afectado el desarrollo de la investigación científica. Desde el 2017, las dependencias universitarias de investigación brindan financiamientos que oscilan entre €<sup>17</sup> 0,90 y €19,90. Aunado a esto, las contribuciones económicas para los investigadores son casi inexistentes, ya que oscilan entre € 0,0059 para el investigador Nivel A1 (nivel más básico) y €0,20 para el Nivel C (más alto)<sup>18</sup>.
9. Como resultado de esto, se ha producido una grave fuga de cerebros de científicos, el estancamiento de programas académicos, la deserción de estudiantes y el descenso de la producción científica. A principios de siglo, casi el 5% de las publicaciones científicas de América Latina procedían de laboratorios venezolanos y Venezuela era, después de Brasil, México, Argentina y Chile, el quinto productor de conocimiento científico de la región. A 21 años del siglo XXI, se encuentra en el 10º lugar, por debajo de Colombia,

---

<sup>12</sup> La Ruta Estudiantil por Venezuela es una actividad propuesta por estudiantes universitarios con el fin de visibilizar la grave situación de Venezuela e impulsar protestas pacíficas. Nota de prensa del medio “El Diario” sobre “La marcha de estudiantes que busca romper el letargo político caminando por Venezuela” del 04 de junio de 2021, disponible en: <https://eldiario.com/2021/06/04/marcha-de-estudiantes-caminando-por-venezuela/>

<sup>13</sup> Policía Nacional Bolivariana.

<sup>14</sup> Nota de prensa del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-ULA) sobre “Estudiantes universitarios denuncian violaciones de derechos humanos por parte de policías y militares” del 26 de mayo de 2021, disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2021/05/26/estudiantes-universitarios-denuncian-violaciones-de-derechos-humanos-por-parte-de-policias-y-militares/>

<sup>15</sup> *Ibidem*

<sup>16</sup> Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

<sup>17</sup> Euro.

<sup>18</sup> Aula Abierta. 2017. INFORME PRELIMINAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VENEZOLANAS. Disponible en: <http://aulaabiirtavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/Informe-preliminar-sobre-investigaci%C3%B3n-cientifica-20-03-2018-REV-AG-1.pdf>

Perú, Ecuador, Cuba y Uruguay, produciendo menos del 1% del conocimiento de la región<sup>19</sup>.

10. Lo anterior muestra que el Estado venezolano no hace esfuerzos en la implementación del “ODS 9”<sup>20</sup>, lo que representa un grave daño a la innovación y el progreso tecnológico, ante la falta de inversión en investigación. Aunado a esto, los profesores no cuentan con los recursos para invertir en su preparación y producción científica, situación que impacta negativamente la calidad educativa, incumpléndose los ODS 4<sup>21</sup>, 9<sup>22</sup> y 11<sup>23</sup>.

#### **1.4. POLÍTICA INTERVENCIONISTA CONTRA LAS UNIVERSIDADES A TRAVÉS DEL PLAN DE “REDIMENSIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INGRESO UNIVERSITARIO, BASADO EN LA REACTIVACIÓN DEL APARATO PRODUCTIVO NACIONAL”**

11. Desde el 2018, Nicolás Maduro ha destacado la “necesidad” de vincular las carreras universitarias con los planes de desarrollo económico y social del país. El 14 de diciembre de 2020, el MPPEU presentó un documento titulado “*Redimensión del Sistema Nacional de Ingreso Universitario, basado en la reactivación del Aparato Productivo Nacional*” que planteó un nuevo esquema de carreras que respondan a las “*necesidades de formación de la nación*”, priorizando unas sobre otras y omitiendo otras de carácter humanístico, en el marco de una intervención progresiva del Estado en la formación universitaria, que tiene como objetivo la consolidación de un régimen socialista en el sistema de educación superior del país<sup>24</sup>.

---

<sup>19</sup> Información obtenida de la ponencia del Rector de la UNIMET, Benjamín Scharifker, titulada “Investigación científica y libertad académica: desafíos en Venezuela”, en el marco de la Conferencia Internacional sobre Libertad Académica, celebrada el 26 de mayo de 2021, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=NqKMX4Z1dMg&t=14050s>

<sup>20</sup> Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/>

<sup>21</sup> Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

<sup>22</sup> Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/>

<sup>23</sup> Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

<sup>24</sup> Nota de prensa de Aula Abierta sobre “Gobierno presenta plan “absolutista” que viola la autonomía universitaria al reducir el sistema de ingresos a 145 carreras” del 21 de enero de 2021, disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2021/01/21/gobierno-presenta-plan-absolutista-que-viola-la-autonomia-universitaria-al-reducir-el-sistema-de-ingresos-a-145-carreras/>

## 2.1. NORMATIVA VIOLATORIA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

12. El principio de autonomía y el derecho a la libertad académica están recogidos en los artículos 109 y 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)<sup>25</sup>, artículos 6, 7 y 9 de la Ley de Universidades, y el artículo 36 de la Ley Orgánica de Educación (LOE)<sup>26</sup>. Este marco es favorable a los artículos 13 y 15 del PIDESC y a la Recomendación Relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior de la UNESCO<sup>27</sup> (1997).
13. No obstante, a través de la LOE, el Estado venezolano incluyó artículos violatorios de la autonomía universitaria y la libertad académica, derivados de un Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica de Educación Universitaria<sup>28</sup>, aprobado por la Asamblea Nacional, en diciembre de 2010, pero vetado por el Ejecutivo, en enero de 2011. Pese a ello y a varios recursos interpuestos por las universidades ante el TSJ<sup>29</sup>, solicitando la nulidad de dichos artículos, éstos siguen aplicándose a las universidades<sup>30</sup>.
14. El artículo 6 de la LOE crea la figura del Estado Docente<sup>31</sup> que asigna al Ejecutivo competencias de control sobre las normas y políticas de gobierno, ingreso y formación en las universidades, mientras que el artículo 34 desvirtúa el claustro universitario establecido constitucionalmente, al incluir al personal administrativo y obrero en las elecciones de autoridades universitarias.
15. La política contra la autonomía comenzó en el 2004 con un sistema de educación superior paralelo y sometido al Estado que absorbió todas las universidades sin estatus autónomo y con el cual el Estado se propuso construir un modelo de universidad de

---

<sup>25</sup> Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

<sup>26</sup> Disponible en: [http://planipolis.iiep.unesco.org/upload/Venezuela/Venezuela\\_Ley\\_Organica\\_Educacion.pdf](http://planipolis.iiep.unesco.org/upload/Venezuela/Venezuela_Ley_Organica_Educacion.pdf)

<sup>27</sup> *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization* (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

<sup>28</sup> Disponible en: [http://www.matematica.ciens.ucv.ve/files/Normativas/Proyecto\\_de\\_Ley\\_de\\_Educacion\\_Universitaria\\_\(2010\).pdf](http://www.matematica.ciens.ucv.ve/files/Normativas/Proyecto_de_Ley_de_Educacion_Universitaria_(2010).pdf)

<sup>29</sup> Tribunal Supremo de Justicia.

<sup>30</sup> El informe de la Dirección de Asesoría Jurídica de la UCV desarrolla los fundamentos de la inconstitucionalidad de la LOE: <http://www.curricular.info/Docu/INCONSTITUCIONALIDAD.pdf>

<sup>31</sup> Mediante la figura del “Estado docente, el Estado regula, supervisa y controla toda la actividad educativa en todos los niveles de educación pública y privada.

pensamiento único<sup>32</sup>, excluyendo a las universidades autónomas de las políticas de educación superior.

16. La aplicación de esta política se hizo explícita en el Plan de la Patria 2013-2019<sup>33</sup>, el cual se dio inconstitucionalmente rango de ley, el 04 de diciembre de 2013. El Plan contempla la transformación universitaria, a fin de vincularla con los objetivos del proyecto nacional, que radica en profundizar y radicalizar la revolución en el marco del socialismo bolivariano<sup>34</sup> y establece que la investigación científica deberá estar al servicio de la construcción del Modelo Productivo Socialista y de la Ética Socialista<sup>35</sup>.
17. El Plan de la Patria 2019-2025<sup>36</sup> es la continuidad del sistema universitario paralelo<sup>37</sup> iniciado con la Misión Sucre<sup>38</sup>. Este Plan profundiza el Plan de la Patria 2013-2019<sup>39</sup> y se sustenta en ejes ideológicos que atentan contra la libertad académica, mediante la previsión de una docencia e investigación para la construcción del “modelo productivo socialista”, la “ética socialista” y la planificación-acción y gestión para la construcción del socialismo; e impone la Misión Sucre y las Universidades Politécnico Territoriales, como ejes de la docencia y la actualización académica de los contenidos en universidades tradicionales<sup>40</sup>.

---

<sup>32</sup> La Misión Sucre descansa principalmente en dos universidades emblemáticas: la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), creada en el 2002 con el objeto de incluir a población flotante en espera de cupo universitario, extendida a varios estados del país en espacios denominados Aldeas Universitarias; y la UNEFA que siendo una universidad militar ha tenido una considerable expansión, pasando de una matrícula de 3.000 inscritos en 2003 a más de 200.000 en 61 sedes a nivel nacional, también como parte de una estrategia de Unión Cívico Militar en la sociedad venezolana.

<sup>33</sup> Disponible en: [http://historico.tsj.gob.ve/gaceta\\_ext/diciembre/4122013/E-4122013-3859.pdf#page=1](http://historico.tsj.gob.ve/gaceta_ext/diciembre/4122013/E-4122013-3859.pdf#page=1)

<sup>34</sup> Artículo 2.2.12.10.

<sup>35</sup> Artículo 1.5.1.

<sup>36</sup> Disponible en: <http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2019/04/GOE-6.442.pdf>

Recuperado de: <http://www.psuv.org.ve/wp-content/uploads/2019/01/Plan-de-la-Patria-2019-2025.pdf>

<sup>37</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-ULA). 2019. El sistema paralelo universitario en Venezuela. 2003-2019. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2020/02/Informe-El-sistema-paralelo-universitario-en-Venezuela.-2003-2019-Descargar-1.pdf>

<sup>38</sup> Crea la Universidad Bolivariana de Venezuela (2003) y continúa con el Proyecto Nacional Simón Bolívar (2007), el Proyecto Moral y Luces, Educación con Valores Socialistas (2009), la Misión Alma Mater (2011) y la LOE (2009).

<sup>39</sup> Recuperado de: <http://www.onapre.gob.ve/index.php/publicaciones/descargas/finish/36-ley-del-plan-de-la-patria-2013-2019/209-ley-del-plan-de-la-patria-2013-2019>

<sup>40</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-ULA). 2021. Plan de la patria 2019-2025: Consolidación del sistema universitario paralelo en Venezuela (2021). Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2021/03/Plan-patria-2019-2025-sistema-universidades-paralelas-venezuela-Def.pdf>

## **2.2. INSTITUCIONALIDAD NO AUTÓNOMA EN LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

18. El Estado venezolano persiste en sus políticas para socavar la institucionalidad de la autonomía en la educación superior, mediante el incremento de universidades no autónomas.
19. Aunque, según la CRBV, todas las universidades deben avanzar hacia su autonomía, según el registro del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-ULA), en el país existen 62 universidades públicas<sup>41</sup>, de las cuales 52 no son autónomas, es decir, el 84% se encuentra bajo el control directo del Ejecutivo Nacional, a través del MPPEU, quien diseña sus programas curriculares y, en su mayoría, designa a sus autoridades.

## **2.3. VIOLACIONES A LA AUTONOMÍA DE GOBIERNO**

### **2.3.1. IMPOSICIÓN ARBITRARIA DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES (CNU)**

20. Desde el 2016, se han documentado al menos 6 casos de violación a la autonomía universitaria en Venezuela, por parte del CNU, organismo encargado de coordinar la relación de las universidades entre sí y con el resto del sistema educativo nacional, a través de la toma de decisiones que tienden al hostigamiento de autoridades universitarias o que ordenan la imposición arbitraria de éstas, en desconocimiento de las designaciones efectuadas por las propias universidades, como un mecanismo de control e instauración de un pensamiento único en las universidades públicas del país.
21. Entre estos casos, destaca la designación del militar Luis Holder<sup>42</sup>, como Vicerrector Académico de la Universidad Simón Bolívar (USB), el 11 de julio de 2017, en desconocimiento de la decisión del Consejo Directivo de la USB de designar al profesor Oscar González, y la designación del profesor Clotilde Navarro<sup>43</sup>, como Vicerrector

---

<sup>41</sup> Con inclusión de institutos universitarios.

<sup>42</sup> Nota de prensa de Aula Abierta sobre “Violan la autonomía universitaria de la USB en Venezuela” del 12 de julio de 2017, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2017/07/12/infringen-la-autonomia-universitaria-de-la-usb/>

Gaceta Oficial N° 41.224 del 29 de agosto de 2017. Ver: [https://www.cpzulia.org/ARCHIVOS/Gaceta\\_Oficial\\_29\\_08\\_17\\_num\\_41224.pdf](https://www.cpzulia.org/ARCHIVOS/Gaceta_Oficial_29_08_17_num_41224.pdf)

Nota de prensa de Aula Abierta sobre “Violan la autonomía universitaria de la USB en Venezuela” del 12 de julio de 2017. Ver: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2017/07/12/infringen-la-autonomia-universitaria-de-la-usb/>

<sup>43</sup> Nota de prensa de Aula Abierta sobre “Crónica de la designación inconstitucional de Clotilde Navarro como Vicerrector Administrativo de LUZ” del 22 de enero de 2020, disponible en:

<http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2020/01/22/cronica-de-la-designacion-inconstitucional-de-clotilde-navarro-como-vice-rector-administrativo-de-luz/>

Administrativo de LUZ, el 30 de diciembre de 2019, en el marco de unas votaciones cargadas de irregularidades en la cantidad de universidades experimentales votantes<sup>44</sup>.

### **2.3.2. CRIMINALIZACIÓN DEL PENSAMIENTO CRÍTICO Y PERSECUCIÓN CONTRA LA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE RECTORES UNIVERSITARIOS (AVERU)**

22. El 02 de agosto de 2019, se recibieron denuncias de la existencia de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.684, del 31 de julio de 2019, donde se hace público un acuerdo producto de una supuesta sesión virtual del 30 de mayo de 2019, que las autoridades de la AVERU denuncian nunca se celebró, donde el CNU, adscrito al MPPEU, solicitó al Ministerio Público: *“el inicio de una investigación penal en contra de los Rectores de las Universidades Nacionales agrupadas en la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU), con motivo de pronunciamientos públicos en los cuales desconocen el gobierno legítimo y Constitucional del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, así como por el hecho de profesar y realizar acciones abiertamente hostiles y de conspiración destinadas a desestabilizar el orden constitucional y los Poderes legalmente Constituidos.”*<sup>45</sup>.
23. Ante este hecho que busca acentuar la práctica de criminalización del pensamiento crítico por parte del Estado venezolano en contra de las universidades venezolanas, diversas autoridades universitarias manifestaron desconocer la existencia de este acuerdo, a la vez que lo rechazaron categóricamente, por carecer de fundamentación alguna.

### **2.3.3. DECISIONES DEL PODER JUDICIAL QUE AFECTAN EL GOBIERNO UNIVERSITARIO AUTÓNOMO EN VENEZUELA**

24. Desde hace más de una década, existe una política de Estado, ejecutada a través del Poder Judicial, dirigida a vulnerar el ejercicio de la autonomía universitaria en Venezuela<sup>46</sup>. Desde el año 2010, al menos 50 decisiones judiciales han vulnerado la

---

<sup>44</sup> Testimonio de la profesora Rita Elena Añez, Rectora de la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO), dado al equipo de Aula Abierta.

<sup>45</sup> Nota de prensa de Aula Abierta sobre “RECTORES DE AVERU BAJO AMENAZA POR CUESTIONAR GOBIERNO DE FACTO” del 02 de agosto de 2019, disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2019/08/02/rectores-de-averu-bajo-amenaza-por-cuestionar-gobierno-de-facto/>

<sup>46</sup> Aula Abierta. 2017. INFORME: DECISIONES DEL PODER JUDICIAL QUE ATENTAN CONTRA EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LA LIBERTAD ACADÉMICA EN VENEZUELA. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/informe-preliminar-sobre-decisiones-del-poder-judicial-1.pdf>

libertad académica y la autonomía universitaria. De ellas, al menos el 74% ordenaron la suspensión de los procesos electorales de autoridades universitarias, gobierno y co-gobierno estudiantil, así como la reforma de las normas internas que regulan los procesos electorales universitarios, justificadas en la LOE<sup>47</sup>.

25. El 27 de agosto de 2019, la Sala Constitucional del TSJ dictó sentencia signada con el N° 0324 en la que incluyó nuevas normas en el procedimiento electoral de las universidades, vulnerando el principio de reserva legal y usurpando las funciones del Poder Legislativo. A través de esta decisión, se vulnera el artículo 109 de la CRBV, por cuanto desvirtúa la naturaleza de la estructura del claustro universitario, al pretender incluir al personal administrativo y obrero de las universidades en los procesos electorales. Aunado a esto, la sentencia padece del vicio de inmotivación y fue dictada en el período vacacional de los tribunales de la República, una vez agotado el lapso legalmente establecido para su publicación<sup>48</sup>.

## **2.4. VIOLACIONES A LA AUTONOMÍA FINANCIERA**

### **2.4.1. ASFIXIA PRESUPUESTARIA IMPUESTA POR EL ESTADO EN DETRIMENTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VENEZOLANAS**

26. Al menos desde el 2008, ha existido una política estatal dirigida a generar un déficit presupuestario en las universidades públicas del país.
27. Entre el 2008 y el 2016, pese a que el precio del barril del petróleo, ingreso principal del país, llegó a alcanzar valores históricos, la asignación de los recursos solicitados por las universidades autónomas fue disminuyendo de manera desproporcionada e injustificada, situación que empeoró cuando el precio del barril de petróleo empezó a mostrar ciertos valores bajistas, previo a las sanciones impuestas contra el Estado venezolano, por lo que no puede atribuirse tal práctica a los efectos de las mismas<sup>49</sup>.

---

<sup>47</sup> Aula Abierta. 2021. INFORME PRELIMINAR: DECISIONES DEL PODER JUDICIAL QUE AFECTAN EL GOBIERNO UNIVERSITARIO AUTÓNOMO EN VENEZUELA AGOSTO - DICIEMBRE 2019. -Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2020/01/INFORME-PRELIMINAR-DECISIONES-DEL-PODER-JUDICIAL-QUE-AFECTAN-EL-GOBIERNO-UNIVERSITARIO-AUTON%3%93MO-EN-VENEZUELA.pdf>

<sup>48</sup> Nota de prensa de Aula Abierta sobre “Vicios de la sentencia 0324 se mantienen a pesar de la “suspensión” del TSJ” del 28 de febrero de 2020, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2020/02/28/vicios-de-la-sentencia-0324-se-mantienen-a-pesar-de-la-suspension-del-tsj/>

<sup>49</sup> Aula Abierta. 2021. Informe preliminar: Violaciones a la autonomía financiera de las universidades venezolanas y sus implicaciones en el derecho a la educación de calidad y la libertad académica (2004-2021). Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2021/04/Informe-preliminar-Violaciones-a-la-autonomia-financiera-de-las-universidades-venezolanas-y-sus-implicaciones-en-el-derecho-a-la-educacion-de-calidad-y-la-libertad-academica-2004-2021.pdf>

28. Por el contrario, desde el 2008, el gobierno venezolano ha implementado esta práctica, sin un diálogo real y efectivo previo con las universidades, manteniéndose hasta el 2018 en porcentajes deficitarios de entre el 50 y 70% del presupuesto solicitado por las mismas<sup>50</sup>.
29. Para el 2021, el MPPEU ha desestimado desproporcionadamente los proyectos de presupuesto presentados por las universidades, imponiendo partidas que presentan un déficit que, en algunos casos, alcanza el 99% de las necesidades reales de las universidades, afectando sus actividades de docencia, investigación y extensión<sup>51</sup>.

#### **2.4.2. IMPOSICIÓN DEL PAGO DE SALARIOS Y OTROS CONCEPTOS LABORALES A PROFESORES UNIVERSITARIOS POR MEDIO DEL “SISTEMA PATRIA”, POR PARTE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR UNIVERSITARIO (OPSU)**

30. El 06 de marzo del 2021, a través de un chat de OPSU en la red social “Telegram”, los rectores de la AVERU tuvieron conocimiento acerca de una supuesta “decisión” signada con las siglas “OPP-PAF-2021” del Gobierno de Nicolás Maduro de cancelar los salarios del personal universitario por medio de la plataforma gubernamental “Sistema Patria”, a partir de la primera quincena del mes de marzo del año 2021, para lo cual las universidades públicas debían remitir a OPSU los archivos .txt que contienen las nóminas del personal, por correo electrónico<sup>52</sup>.
31. Ante la negativa de las universidades autónomas<sup>53</sup>, se procedió unilateralmente al pago, sin que las autoridades universitarias conocieran cómo es que se accedió a las nóminas y cómo realizaron los cálculos<sup>54</sup>. El 17 de marzo de 2021, la Asociación de Profesores de

---

<sup>50</sup> *Ibidem*

<sup>51</sup> *Ibidem*

<sup>52</sup> Nota de prensa de Aula Abierta sobre “Universitarios y la sociedad civil rechazan el sistema patria para pago de sueldos en universidades” del 08 de marzo de 2021, disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2021/03/08/universitarios-y-la-sociedad-civil-rechazan-el-sistema-patria-para-pago-de-sueldos-en-universidades/>

<sup>53</sup> Nota de prensa del medio “Comunicación Continua” sobre “La ULA rechazó imposición del Sistema Patria”, del 09 de marzo de 2021, disponible en: <https://comunicacioncontinua.com/la-ula-rechazo-imposicion-del-sistema-patria/>  
Nota de prensa del medio “El Universal” sobre “Luz rechaza ajuste salarial y cancelación de pagos por el Sistema Patria”, del 12 de marzo de 2021, disponible en: <https://www.eluniversal.com/venezuela/92359/luz-rechaza-ajuste-salarial-y-cancelacion-de-pagos-por-el-sistema-patria>

Nota de prensa del medio “La Prensa Lara” sobre “Universitarios condenan pago de nómina a través del sistema patria” del 08 de marzo de 2021, disponible en: <https://www.laprensalar.com.ve/nota/28256/2021/03/universitarios-condenan-pago-de-nomina-a-traves-de-sistema-patria>

<sup>54</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-ULA). 2021. *Reporte Mensual: situación de las universidades en Venezuela*. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2021/04/Reporte-de-marzo-2021.pdf>

LUZ (APUZ) y otros profesores de manera individual, denunciaron al equipo de investigación de Aula Abierta que el Banco Central de Venezuela (BCV) comenzó a depositar, de manera directa en las cuentas bancarias de profesores de LUZ, cantidades de dinero presuntamente correspondientes a la quincena salarial, lo cual se traduce en una usurpación de facto de competencias de la universidad por parte del MPPEU, al despojar a la institución de sus recursos financieros<sup>55</sup>.

## **2.5. VIOLACIONES A LA AUTONOMÍA ACADÉMICA**

### **2.5.1. ASIGNACIÓN DEL 100% DE LOS CUPOS POR PARTE DE OPSU**

32. El 17 de agosto de 2020, el Ministro de Educación Universitaria de Venezuela, Cesar Trompiz, manifestó la asignación del 100% de los cupos para nuevos ingresos solicitados por los bachilleres para acceder a la educación universitaria, situación que encuentra su antecedente en la inconstitucional sentencia N° 831, de fecha 07 de julio de 2015<sup>56</sup>, dictada por la Sala Constitucional del TSJ, la cual ordenó a las universidades públicas del país, acatar las asignaciones efectuadas por el Sistema Nacional de Ingreso (SNI) de la OPSU. Este hecho comporta la continuidad de una política de Estado de violación a la autonomía universitaria, al sesgar a las universidades de la facultad que tienen de aplicar los métodos que consideren suficientes y necesarios para adecuar la admisión de nuevos estudiantes, según capacidad<sup>57</sup>.

---

<sup>55</sup> Nota de prensa de Aula Abierta sobre “Universitarios rechazan intento de centralización de los pagos a través del Banco Central de Venezuela” del 19 de marzo de 2021, disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2021/03/19/universitarios-rechazan-intento-de-centralizacion-de-los-pagos-a-traves-del-banco-central-de-venezuela/>

<sup>56</sup> Decisión N° 831 del 07 de julio de 2015 de la Sala Constitucional del TSJ. Véase: <http://historico.tsi.gob.ve/decisiones/scon/julio/179242-831-7715-2015-15-0572.HTML>

<sup>57</sup> Comunicado de Aula Abierta sobre “Organizaciones de la sociedad civil y actores universitarios rechazan la asignación arbitraria de cupos por la OPSU” del 22 de agosto de 2020, disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2020/08/22/organizaciones-de-la-sociedad-civil-y-actores-universitarios-rechazan-la-asignacion-arbitraria-de-cupos-por-la-opsu/>

33. La inestabilidad política, conflictividad, desigualdades sociales, pobreza y otros factores han hecho que, en la actualidad, la situación venezolana haya llegado a un nivel de Emergencia Humanitaria Compleja, en la que la violación de derechos humanos se ha convertido en una constante, según han denunciado distintos órganos internacionales de protección de derechos humanos. Ante ello, el 25 de septiembre de 2018, la Asamblea Nacional venezolana acordó declarar en emergencia humanitaria al sector educativo y exigió al gobierno cumplir su deber constitucional de garantizar una educación de calidad<sup>58</sup>.
34. Aunado a esto, existen severas restricciones en la prestación de servicios públicos esenciales que violan el derecho humano a un nivel de vida adecuado. Entre ellas, la crisis del servicio eléctrico y del internet. En las universidades venezolanas se presenta una situación de intermitencia del servicio de internet, especialmente en los laboratorios, bibliotecas y centros de investigación, y en algunos casos, en todo el campus. La conectividad de la mayoría las universidades dependen de CANTV<sup>59</sup>, empresa estatal que presenta continuas fallas en la prestación del servicio de internet. Esta situación representa otro reto para el efectivo desenvolvimiento de la educación a través de servicios virtuales, con ocasión a la pandemia del COVID-19<sup>60</sup>.

---

<sup>58</sup> Aula Abierta. 2019. INFORME PRELIMINAR: UNIVERSITARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA HUMANITARIA COMPLEJA VENEZOLANA Enero - Noviembre 2018. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2019/02/Universitarios-en-el-marco-de-la-Emergencia-Humanitaria-Compleja-venezolana.pdf>

<sup>59</sup> Compañía Anónima Nacional de Teléfono de Venezuela.

Aula Abierta. 2017. INFORME: SITUACIÓN DEL ACCESO A INTERNET EN LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/10/Informe-situaci%C3%B3n-del-internet-en-las-universidades-Aula-Abierta-Venezuela.pdf>

<sup>60</sup> Aula Abierta. 2020. INFORME PRELIMINAR: AFECTACIONES A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VENEZOLANAS EN EL MARCO DEL COVID-19 2020". Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2020/04/AFECTACIONES-A-LA-EDUCACION-CALIDAD-EN-LAS-UNIVERSIDADES-PUBLICAS-VENEZOLANAS-EN-EL-MARCO-DEL-COVID-19-1.pdf>

### **3.1. DAÑOS ESTRUCTURALES AL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR VENEZOLANO: DESERCIÓN UNIVERSITARIA**

#### **3.1.1. DESERCIÓN ESTUDIANTIL**

35. En el 2017, los niveles de deserción estudiantil fueron alarmantes. En la ULA, de la zona andina del país, fue del 40% aproximadamente, mientras que en LUZ y la Universidad de Oriente (UDO), de la región occidental y oriental, respectivamente, fue del 50% aproximadamente, y en la UCV, de la zona central del país, fue del 60% aproximadamente<sup>61</sup>.
36. En el 2018, los niveles de deserción oscilaron entre el 30 y más de un 40% en las principales universidades del país, motivado principalmente por la crisis de los servicios estudiantiles, los inexistentes montos para becas estudiantiles y la grave crisis económica que aqueja Venezuela<sup>62</sup>. Durante 2020 y 2021, la disminución es de: UCV (41,53%), ULA (57,96%) y UDO (80%)<sup>63</sup>.

#### **3.1.2. DESERCIÓN PROFESORAL**

37. En el 2017, las universidades estimaron hasta en un 50% el índice de deserción de sus docentes, siendo una de las grandes causas la poca capacidad adquisitiva de sus salarios<sup>64</sup>. Para el 2018, algunas universidades estimaron hasta en un 50% la fuga de talento profesoral, siendo los profesores de mayor trayectoria y experiencia quienes mayormente abandonan las universidades<sup>65</sup>.

---

<sup>61</sup> Aula Abierta. 2017. INFORME PRELIMINAR: DESERCIÓN UNIVERSITARIA EN VENEZUELA". Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/12/AULA-ABIERTA-VENEZUELA-INFORME-PRELIMINAR-DESERCI%C3%93N-UNIVERSITARIA-EN-VENEZUELA.pdf>

<sup>62</sup> Aula Abierta. 2019. INFORME PRELIMINAR: UNIVERSITARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA HUMANITARIA COMPLEJA VENEZOLANA Enero - Noviembre 2018. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2019/02/Universitarios-en-el-marco-de-la-Emergencia-Humanitaria-Compleja-venezolana.pdf>

<sup>63</sup> Aula Abierta. 2021. INFORME PRELIMINAR: SITUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y LA DESERCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS DURANTE EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN VENEZUELA. (2020-2021). Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2021/05/A.A-INFORME-PRELIMINAR-SITUACI%C3%93N-DE-LAS-ACTIVIDADES-ACAD%C3%89MICAS-Y-LA-DESERCI%C3%93N-EN-LAS-UNIVERSIDADES-AUT%C3%93NOMAS-DURANTE-EL-MARCO-DE-LA-PANDEMIA-POR-COVID-19-EN-VENEZUELA-2020-2021.docx.pdf>

<sup>64</sup> Aula Abierta. 2017. INFORME PRELIMINAR: DESERCIÓN UNIVERSITARIA EN VENEZUELA. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/12/AULA-ABIERTA-VENEZUELA-INFORME-PRELIMINAR-DESERCI%C3%93N-UNIVERSITARIA-EN-VENEZUELA.pdf>

<sup>65</sup> Aula Abierta. 2019. INFORME PRELIMINAR: UNIVERSITARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA HUMANITARIA COMPLEJA VENEZOLANA Enero - Noviembre 2018. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2019/02/Universitarios-en-el-marco-de-la-Emergencia-Humanitaria-Compleja-venezolana.pdf>

38. En 2019, FAPUV anunció deserción del 40% en la comunidad universitaria<sup>66</sup>. Para el 2020, la UDO presentó una tasa de deserción profesoral del 60%, mientras que en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y la Escuela de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) de la UCV fue del 70 y 50%, respectivamente, de profesores que no se han incorporado a la modalidad online<sup>67</sup>.

### **3.1.2.1. SALARIOS UNIVERSITARIOS COMO UNA DE LAS CAUSAS PRINCIPALES DE LA DESERCIÓN PROFESORAL**

39. Conforme con la tabla salarial de finales de abril de 2021, un profesor docente del más alto escalafón devengaba mensualmente el equivalente a USD 2,22<sup>68</sup> y su bono beneficio de alimentación no alcanza a USD 1. Esto ubica el sueldo universitario por debajo de la línea de pobreza, considerando que, para abril de 2021, la canasta básica se ubicaba en USD 217,95<sup>69</sup> y en abril se incrementó en un 38%<sup>70</sup>.

40. Esta situación no sólo violenta el derecho humano a un salario digno, sino que también incumple el ODS 8<sup>71</sup>, provocando la pérdida de oportunidades de promoción y ascenso, así como de beneficios socioeconómicos suscritos y ratificados por el Estado venezolano, generando graves consecuencias políticas, económicas, sociales y culturales sobre una comunidad que hoy se encuentra afectada en todos los órdenes de la dignidad humana, incumpléndose claramente los ODS 1<sup>72</sup>, 8<sup>73</sup> y 10<sup>74</sup>.

---

<sup>66</sup> Nota de prensa del medio “El Impulso” sobre “FAPUV: Hay 40% de deserción en la comunidad universitaria #28Ago.” del 28 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.elimpulso.com/2019/08/28/fapuv-hay-40-de-desercion-en-la-comunidad-universitaria-28ago/>

<sup>67</sup> Aula Abierta. 2021. INFORME PRELIMINAR: SITUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y LA DESERCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS DURANTE EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN VENEZUELA. (2020-2021). Disponible en: <http://aulaabiirtavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/05/A.A-INFORME-PRELIMINAR-SITUACION-DE-LAS-ACTIVIDADES-ACADMICAS-Y-LA-DESERCIEN-EN-LAS-UNIVERSIDADES-AUTONOMAS-DURANTE-EL-MARCO-DE-LA-PANDEMIA-POR-COVID-19-EN-VENEZUELA-2020-2021.docx.pdfM>

<sup>68</sup> Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de la Venezuela al 31 de mayo de 2021. Bs / USD: 3.115.766,53.

<sup>69</sup> Véase: <http://cenda.org.ve/default.asp>

<sup>70</sup> Nota de prensa del medio “Radio Fe y Alegría” sobre “Canasta básica aumentó 38% en abril” del 08 de mayo de 2021, disponible en: <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/canasta-basica-aumento-38-en-abril-segun-cendas/>

<sup>71</sup> Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

<sup>72</sup> Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

<sup>73</sup> Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

<sup>74</sup> Reducir la desigualdad en y entre los países. Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

### **3.2. INCIDENTES DE INSEGURIDAD OCURRIDOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VENEZOLANAS**

41. Una de las grandes problemáticas existentes en el marco de la emergencia humanitaria compleja de la educación en Venezuela es la inseguridad en el recinto universitario que ocasiona daños a las instalaciones, limitaciones a la docencia y pérdida de importantes proyectos de investigación. Entre enero y septiembre de 2018, se registraron al menos 51 incidentes de inseguridad dentro de las principales universidades públicas del país<sup>75</sup>. En el marco de la pandemia de COVID-19, los registros de incidentes de inseguridad en los recintos universitarios de Venezuela aumentaron exponencialmente<sup>76</sup>. Desde el inicio de la cuarentena, en marzo de 2020, hasta mayo de 2021, se han documentado al menos 272 incidentes, de los cuales 154 afectan actividades docentes, 23 el desarrollo de la investigación, 22 los servicios estudiantiles, 67 las dependencias universitarias y 6 la integridad física y personal de los universitarios .

---

<sup>75</sup> Aula Abierta. 2018. INFORME PRELIMINAR SOBRE INSEGURIDAD EN EL RECINTO UNIVERSITARIO: UN RETO PARA LA LIBERTAD ACADÉMICA, LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Enero - Septiembre 2018. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2018/12/1-informe-bimensual.-INFORME-PRELIMINAR-SOBRE-INSEGURIDAD-EN-EL-RECINTO-UNIVERSITARIO-UN-RETO-PARA-LA-LIBERTAD-ACADEMICA-LA-AUTONOMIA-UNIVERSITARIA-Y-EL-DERECHO-A-UNA-EDUCACIO.pdf>

<sup>76</sup> *Ibidem*

# Recomendaciones

Al Estado venezolano:

- 1) Acatar la recomendación realizada por la República de Eslovenia en el marco de la sesión del Examen Periódico Universal del año 2016, donde pidió respetar y garantizar el derecho humano a la libertad académica.
- 2) Respetar y aplicar las consideraciones sobre la libertad académica contempladas en la Observación General N° 13 emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas con relación al PIDESC.
- 3) Realizar asignaciones presupuestarias adaptadas a los requerimientos realizados por las universidades, toda vez que la disposición de recursos adecuados para sus necesidades institucionales es una condición *sine qua non* para el ejercicio pleno de la autonomía universitaria y, por ende, de la libertad académica.
- 4) Abstenerse de realizar cualquier acción que vulnere los derechos a la autonomía universitaria, a la libertad académica y a la educación de calidad.
- 5) Investigar los incidentes de inseguridad ocurridos en las universidades del país, de manera que se garantice la restitución de sus bienes y sancione a los responsables de los hechos, así como vigilar constantemente los recintos universitarios, con el fin de evitar la reincidencia de los incidentes de inseguridad.

<sup>1</sup> Organización no gubernamental, fundada en el año 2016, que trabaja por la defensa de los derechos humanos de los universitarios en Latinoamérica, especialmente la libertad académica, el derecho a la educación de calidad y la

- libertad de asociación y reunión pacífica. Ha participado en varias audiencias ante la CIDH. Fue recomendada por el CDESC a estatus consultivo y es miembro de la Red Académica Especializada de Cooperación Técnica de la CIDH. Correo de contacto: [aulaabiervave@gmail.com](mailto:aulaabiervave@gmail.com). Página web: <http://aulaabiervavenezuela.org/> / <http://derechosuniversitarios.org/> / <https://libertadacademica.org/>
- <sup>ii</sup> Organización fundada en 2020 que se enfoca en el fortalecimiento y empoderamiento del liderazgo juvenil venezolano. Tiene presencia en 20 estados del país y en los Estados de Colombia, Ecuador, Argentina, España, Italia y Bélgica. Correo de contacto: [aglojoventve@gmail.com](mailto:aglojoventve@gmail.com).
- <sup>iii</sup> Alianza de organizaciones de la sociedad civil encargada de la defensa del derecho a la educación y libertades de la comunidad educativa, creada en 2020. Se han consolidado equipos en 8 estados del país, promoviendo la defensa del derecho a la educación en Venezuela y el respeto a las libertades de la comunidad educativa, a través de una alianza multisectorial en pro de su defensa. Correo de contacto: [todosporlaeduve@gmail.com](mailto:todosporlaeduve@gmail.com). Página web: <https://todosporlaeduve.com/>
- <sup>iv</sup> Asociación creada en el 2000. Desarrolla el Proyecto Observatorio Educativo de Venezuela y la Red de Observación Electoral de Asamblea de Educación (ROAE), desde los cuales se realizan análisis críticos de los procesos y políticas educativas del país y se proponen alternativas. Correo de contacto: [oevenezuela@gmail.com](mailto:oevenezuela@gmail.com) / [asambleadeduccion@gmail.com](mailto:asambleadeduccion@gmail.com). Página web: <https://observatorioeducativo.org/>
- <sup>v</sup> Iniciativa que surge en el 2009 para documentar, formar, denunciar, movilizar y comunicar en derechos civiles y políticos y DESC. Promociona la Red de Derechos Humanos del Estado Lara (REDHLARA), la cual desarrolla labores de formación y acompañamiento de víctimas, proyectos de atención a la emergencia humanitaria y de movilización social para la exigencia de derechos. Correo de contacto: [catedraddhucla@gmail.com](mailto:catedraddhucla@gmail.com)
- <sup>vi</sup> Iniciativa universitaria creada en 1999, que desempeña su labor en las áreas de derecho a la participación, libertad de expresión, sistemas internacionales de protección, justicia transicional, esclavitud moderna y protección de personas refugiadas y migrantes. Correo de contacto: [cddhh@ucab.edu.ve](mailto:cddhh@ucab.edu.ve) / [cdhucab@gmail.com](mailto:cdhucab@gmail.com). Página web: <https://cdh.ucab.edu.ve/>
- <sup>vii</sup> Creado en 2007, con la misión de documentar, denunciar y difundir graves violaciones a los derechos humanos que estén vinculados a detenciones arbitrarias o ejecuciones extrajudiciales en el marco de protestas pacíficas, violaciones a la autonomía universitaria, a la libertad académica y a la crisis migratoria venezolana, especialmente, lo referente a la trata de personas. Correo de contacto: [cdh@unimet.edu.ve](mailto:cdh@unimet.edu.ve). Página web: <https://www.unimet.edu.ve/centros-y-observatorios/cdh-unimet/>
- <sup>viii</sup> Es una dependencia universitaria de educación, investigación y defensa de los derechos humanos, cultura de paz, democracia, libertad académica y promoción y defensa de los (DESC), creada en 1986. Forma parte de la Red Académica Especializada de la CIDH y la Red internacional de promotores ODS. Correo de contacto: [centroparalapazddhhucv@gmail.com](mailto:centroparalapazddhhucv@gmail.com)
- <sup>ix</sup> Constituida en 2014, con la misión de promover los derechos humanos y la democracia en el estado Zulia y el país en general. Correo de contacto: [dianaromerolaroche@gmail.com](mailto:dianaromerolaroche@gmail.com) (Directora de la Comisión).
- <sup>x</sup> Asociación Civil sin fines de lucro dedicada al fortalecimiento, promoción, defensa y búsqueda de la garantía del Derecho a la Educación y de aquellos que hacen posible su pleno goce y disfrute, Asociación, Participación y Reunión Pacífica en Venezuela, fundada en el 2016. Correo de contacto: [excubitusdhe@gmail.com](mailto:excubitusdhe@gmail.com). Página web: <https://www.excubitusdhe.org/>
- <sup>xi</sup> Institución que representa a todos los estudiantes de la ULA, en pro de la defensa de los derechos humanos, la lucha por las reivindicaciones estudiantiles, la aplicación de programas de apoyo del estudiante, y la defensa de la libertad y democracia. Forma parte de la Confederación Venezolana de Estudiantes de Venezuela. Correo de contacto: [Fcu.ula.vzla@gmail.com](mailto:Fcu.ula.vzla@gmail.com)
- <sup>xii</sup> Creada en 2015, con la misión de defensa de los derechos y de las reivindicaciones estudiantiles de los estudiantes universitarios de la UNET. Miembros de la Confederación de Estudiantes de Venezuela desde su fundación y voceros de las universidades experimentales en su primera directiva. Coordinadores de Asuntos Nacionales de la Confederación de Estudiantes de Venezuela en su segunda directiva. Correo de contacto: [ceunet@unet.edu.ve](mailto:ceunet@unet.edu.ve)
- <sup>xiii</sup> Asociación civil de estudiantes representantes ante el Consejo Universitario y las Escuelas, constituida en el año 2007.

- <sup>xiv</sup> Cuerpo colegiado de estudiantes electos por los representantes estudiantiles de las escuelas de Derecho en todo el país, constituido en el año 2007. Ha realizado 6 encuentros nacionales con alcance internacional. Correo de contacto: [nacionalfedeve@gmail.com](mailto:nacionalfedeve@gmail.com)
- <sup>xv</sup> Organización, creada en 2017, que busca ofrecer conocimientos práctica y teóricos a los estudiantes de derecho y la sociedad en general, así como diferentes actividades de emprendimiento, crecimiento, desarrollo de habilidades situación política y social de Venezuela y el mundo. Correo de contacto: [fenedeporvzla@gmail.com](mailto:fenedeporvzla@gmail.com)
- <sup>xvi</sup> Asociación civil sin fines de lucro creada en el 2007. Trabaja por la defensa del derecho a la educación en el subsistema de educación básica, así como por el fortalecimiento de las comunidades educativas. Forma parte de la alianza del Observatorio Educativo de Venezuela. Correo de contacto: [fenasopadres@gmail.com](mailto:fenasopadres@gmail.com)
- <sup>xvii</sup> Creada en el 2020. Trabaja por la defensa de los derechos estudiantiles y formaciones académicas integrales. Correo de contacto: [feveacoficial@gmail.com](mailto:feveacoficial@gmail.com)
- <sup>xviii</sup> Asociación civil creada en 2010 a través de los esfuerzos de estudiantes de Ciencias Políticas de UCV, ULA, LUZ, URU y UCAT, tiene como objetivo fundamental la difusión y promoción de los principios fundamentales de las Ciencias Políticas, formando así un espacio común para los futuros politólogos venezolanos para, desde la academia, aportar al análisis, descripción y formulación de propuestas en el proceso de resolución de conflictos que afectan a la Nación. Correo de contacto: [info.fevecipol@gmail.com](mailto:info.fevecipol@gmail.com)
- <sup>xx</sup> Organización de índole académico, creada en 2021, con el fin de crear espacios de diálogo, estudio y defensa de los derechos humanos. Actualmente, cuentan con 108 federados ubicados en todas las escuelas de medicina del país. Correo de contacto: [juntafevemed@gmail.com](mailto:juntafevemed@gmail.com). Página web: <https://instabio.cc/3021101h1oroR>
- <sup>xx</sup> Órgano de corte asambleario, fundado en 2019, que permite el diálogo y el debate para crear lineamientos a seguir para todas las universidades y liceos. Su objetivo principal es luchar por las reivindicaciones estudiantiles, velar por la autonomía universitaria y organizar a la población estudiantil para alcanzar el cambio que el país exige con urgencia. Correo de contacto: [fenadxvzla1@gmail.com](mailto:fenadxvzla1@gmail.com)
- <sup>xxi</sup> Plataforma juvenil creada en 2019. Ha consolidado equipos de trabajo en 8 estados del país, creando espacios de incidencia de los jóvenes en temas transversales para el futuro del país. Participaron en el período de sesiones 175 de la CIDH, en el 2020. Propició la creación de la Alianza Nacional Todos por la Educación, con el fin de unificar esfuerzos de varios sectores de la sociedad civil venezolana en pro del derecho a la educación en el país. Correo de contacto: [griemosconbriove@gmail.com](mailto:griemosconbriove@gmail.com). Página web: <https://griemosconbriove.com/>
- <sup>xxii</sup> Instancia fundada en 2014 y dedicada a la promoción y defensa de la libertad académica, autonomía universitaria, acceso a la justicia, institucionalidad democrática. Correo de contacto: [odhula@gmail.com](mailto:odhula@gmail.com). Página web: <https://www.uladdhh.org.ve/>



Diseñado por: Vanessa Duran.



   **liberacademica | aulaabiertave**

[WWW.DERECHOSUNIVERSITARIOS.ORG](http://WWW.DERECHOSUNIVERSITARIOS.ORG)  
[WWW.AULAABIERTAVENEZUELA.ORG](http://WWW.AULAABIERTAVENEZUELA.ORG)  
[WWW.LIBERTADACADEMICA.ORG](http://WWW.LIBERTADACADEMICA.ORG)